

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PN 070/2017/3003: SUMINISTRO DE KITS MITRACLIP PARA EL TRATAMIENTO PERCUTÁNEO DE LA INSUFICIENCIA MITRAL PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN

N.º EXPEDIENTE	PN 070/2017/3003
ASUNTO/OBJETO	SUMINISTRO DE KITS MITRACLIP PARA EL TRATAMIENTO PERCUTÁNEO DE LA INSUFICIENCIA MITRAL PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN.
TIPO DE CONTRATO	Suministros
PROCEDIMIENTO	Negociado

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Por resolución del Director Gerente del Complejo Asistencial Universitario de León de fecha 24 de julio de 2017, se acordó el inicio del expediente de contratación del PN 070/2017/3003, para la contratación de *suministro de kits mitraclip para el tratamiento percutáneo de la insuficiencia mitral para el servicio de Cardiología del Complejo Asistencial Universitario de León*, por un presupuesto total de 550.000,00 € (Presupuesto base de licitación 500.000,00 € y un importe de IVA de 50.000,00 €).

Segundo: Con fecha 25 de agosto de 2017 y mediante resolución del Director Gerente del Complejo Asistencial Universitario de León, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero: Con fecha 31 de agosto de 2017 se ha invitado a la empresa ABBOTT LABORATORIES, S.A., a presentar oferta en dicho expediente, la cual ha presentado oferta.

Cuarto: Con fecha 7 de septiembre de 2017, se procede en la Unidad de Contratación Administrativa y bajo la supervisión de la Directora de Gestión del Complejo Asistencial Universitario de León, en virtud de lo dispuesto en el art. 320.1) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la apertura de los sobres de documentación General, Técnica y Económica, siendo admitido por cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa:

- **ABBOTT LABORATORIES, S.A.**

Quinto: En fecha 8 de septiembre de 2017, se emite Informe Técnico por parte del servicio de Cardiología valorándose:

- Oferta económica
- Aspectos Técnicos:
 - Rango de parámetros sobre los mínimos exigidos,
 - Material utilizado en la fabricación del implante
 - Sistema de liberación previo a la implantación del clip
 - Incremento de las prestaciones relacionadas con el objeto del contrato

Sexto: Con fecha 8 de septiembre de 2017 se solicita negociación de mejoren las condiciones económicas o de cualquier tipo que han presentado en este expediente, no aportando nueva oferta

Séptimo: El órgano de contratación ha requerido al licitador, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, la documentación a la que se refiere el artículo 151.2), del Texto



Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma en el plazo citado en este artículo

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Que la competencia para la adjudicación del contrato corresponde a esta Dirección Gerencia, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 9/2012 de 8 de marzo (BOCYL 14.03.12) y en virtud de las facultades conferidas en la Resolución de 28 de septiembre de 2015 del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias, "BOCYL 7/10/2015" y Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo.

Segundo: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato (*salvo en los de exclusividad*), con los que se ha procedido a la negociación recogida en este expediente administrativo con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

Tercero: Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como la demás normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato correspondiente al PN 070/2017/3003, a la empresas **ABBOTT LABORATORIES, S.A.**, y su NIF: A0809968, al ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero,

Año	Presupuesto base de licitación	IVA (%)	Presupuesto total	Aplicación presupuestaria
2017	83.333,33	8.333,33	91.666,67	G/312A02/22116/3
2018	416.666,67	41.666,67	458.333,33	G/312A02/22116/3

N.º DE LOTE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	Marca/Ref	PRECIO (Excluido IVA)	IMPORTE SIN IVA	CUANTÍA DEL IVA (10%)	PRECIO TOTAL (Incluido IVA)
1	KIT "MITRACLIP" PARA EL TRATAMIENTO PERCUTANEO DE LA INSUFICIENCIA MITRAL	25	Kit MitraClip NT System (*)/ MSK05NT	20.000,00	500.000,00	50.000,00	550.000,00
TOTAL					500.000,00	50.000,00	550.000,00

euros

(*) Cada Kit MitraClip NT System ref. MSK05NT está compuesto por 1 catéter guía orientable "Steerable Guide Catheter Cód. SGC0302" y de 1 sistema de posicionamiento del clip "Clip Delivery Cód. CDS0502". En caso de utilización de Clips complementarios ref. CDS0502 durante el mismo procedimiento, los clips suplementarios se ofrecerán gratuitamente, hasta un máximo de 3 unidades (incluido el del KIT).

La empresa Abbott Laboratories S.A. DECLARA:



"...de conformidad con lo previsto en la cláusula 14 del Cuadro de Características Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la convocatoria, y con ánimo de mejorar la eficiencia del servicio de Cardiología del Complejo Asistencial Universitario de León, se compromete, en caso de adjudicación de los productos correspondientes a la licitación para la adquisición del suministro de Kits de Migraclip para el tratamiento percutáneo de la insuficiencia mitral a la mejora en las bases de datos compatibles con los sistemas informáticos del Centro, que permitan la trazabilidad e los sistemas implantados objeto de este contrato mediante el siguiente material:

- Unidad destinataria: servicio de Cardiología
- Referencia: Software ENIGMA

Se cederán al Centro, si no disponen aún de ello, el uso de los siguientes bienes:

- 3 Stabilizers Cód. SZR01ST
- 1 Lift Cód. LFT01ST
- S Soporte Plate Cód. PLT01ST

Segundo: Disponer un gasto por importe de **550.000,00 € (IVA incluido)** con cargo a la aplicación G/312A02/22116/3 de los presupuestos del Complejo Asistencial Universitario de León, para el período desde 1 de noviembre de 2017 hasta 31 octubre de 2018.

Tercero: Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Cuarto: Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público recurso especial en material de contratación ante el órgano de contratación (Gerente de Atención Especializada de León) o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

En León, a 22 de septiembre de 2017

El Director Económico Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional

P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015 "BOCYL 7/10/2015")

El Director Gerente del Complejo Asistencial Universitario de León

Fdo.: Juan Luis Buron Llamazares